





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 322 -2012
Ingreso N° 5200001 de 03.01.2012

ORD. N° 0648 /

ANT.: Presentación de fecha 02.01.2012 de arquitecto Sr. Marcelo Casals Rodríguez.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle Blanco Encalada N° 2008.

SANTIAGO, 16 FEB 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Marcelo Casals Rodríguez, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Blanco Encalada N° 2008, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 51, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 29 y 30 de su Ordenanza Local. Según lo graficado en el Plano PRS 02 B del referido Plan y lo señalado en el artículo 27 de su Ordenanza, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación del tercer piso del inmueble, destinado a oficinas para académicos del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, para lo cual consulta la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, ampliando las fachadas en el área de la intervención en concordancia con las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica y del referido Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de su Ordenanza General y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,



RICARDO RODRÍGUEZ SOBARZO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE

FKS/PAP/lpc

Incluye: Copia Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Marcelo Casals Rodríguez – Arquitecto
Dirección: Luis Thayer Ojeda N° 0130, of. 703, Providencia.
Teléfono: 366 1825 / 657 3871
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo.